

SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DEL VALLE DEL CAUCA S.A. – E.S.P. ACUAVALLE S.A. – E.S.P.

ORDEN DE SERVICIO N° SOPER 002 2014 × SUBGERENCIA OPERATIVA

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO PROFESIONAL A LA COORDINACION DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

MUNICIPIO DE JAMUNDÍ-VALLE DEL CAUCA.

NOMBRE CONTRATISTA	RAMON EDUARDO SALAZAR VIVEROS .
NIT:	94.427.655-1
DIRECCION Y TELEFONO	Calle 47 #96-55 apto 703B, Cali. Tel. 556 25 77
VALOR:	\$26.916.667 VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/C.
PLAZO:	Seis (6) meses y diez (10) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
FORMA DE PAGO:	Por concepto de honorarios ACUAVALLE S.A. E.S.P. pagará mensualidades vencidas por valor de Cuatro Millones Doscientos Cincuenta Mil Pesos (\$4'250.000.00) M/CTE cada una o proporcional fracción mes.
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	20419 del 17 de enero de 2014.
ALCANCE DEL OBJETO:	Atender la necesidad de Mantenimiento de la Subgerencia Operativa de Acuavalle S.A E.S.P en los sistemas de Acueducto y Alcantarillado, en las actividades de seguimiento y control, coordinación operación y mantenimiento, apoyo de supervisión de obras, optimización de los sistemas, aspectos administrativos y normativos, en el Municipio de Jamundí Departamento del Valle del Cauca.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	 Coordinar los adecuados procesos de tratamiento de potabilización en planta. Verificar la Calidad de agua en red. Controlar las Pérdidas de agua potable en las redes Monitorear los Indicadores Operativos. Coordinar la reparación de daños en los sistemas de acueducto y alcantarillado. Coordinar el lavado de las estructuras en Redes y Tanques. Elaborar los presupuestos para las necesidades Operativas. Apoyar a la supervisión de obras de mantenimiento. Apoyar la supervisión de la construcción de nuevas redes de acueducto y alcantarillado. Diagnosticar el estado de los sistemas de acueducto y alcantarillado. Emitir conceptos técnicos en diseños de acueductos y alcantarillado. Participar en la elaboración de Planes de Inversión y Expansión. Participar en la elaboración de Planes de Contingencia Proyectar derechos de Petición, Tutelas, Acciones Populares, etc. Consolidar y enviar la información Operativa, para reporte al SUI. Acreditar mensualmente el pago de las obligaciones del Sistema de Seguridad Social, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y la suma cotizada, de conformidad a las disposiciones legales que regulan sobre la materia. Rendir informes mensuales al supervisor.

LUGAR DE EJECUCIÓN	En el municipio de Jamundí.
SUPERVISOR	Subgerente Operativo
GARANTÍAS	CUMPLIMIENTO: Por el 20% del valor contratado y un término igual a la duración del mismo y seis (6) meses.
INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD	El contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad establecida en las leyes Colombianas y en el estatuto de contratación.
CONFIDENCIALIDAD	Al ejecutar el objeto de la orden, EL CONTRATISTA accede a información de ACUAVALLE S.A. E.S.P., que es de naturaleza estrictamente confidencial, EL CONTRATISTA se obliga a mantener dicha confidencialidad y evitar su difusión a terceras personas. EL CONTRATISTA se obliga a indemnizar a ACUAVALLE S.A. E.S.P. los perjuicios que le ocasione el incumplimiento de lo aquí pactado.
INDEMNIDAD	El contratista, se obliga a Mantener indemne a ACUAVALLE S.A. E.S.P. de toda reclamación, demanda, acciones legales o similares, originadas en reclamaciones de terceros, que tengan como causa toda acción u omisión del contratista, subcontratista o dependientes a su cargo y que con ellas haya ocasionado daños, lesiones y/o perjuicios a terceros durante la ejecución del contrato.
FECHA ORDEN DE SERVICIO	2 3 ENE 2014

ACUAVALLE S.A. E.S.P.

CONTRATISTA

45WG **HUMBERTO SWAN BARONA**

Gerente

RAMON EDUARDO SALAZAR VIVEROS

Elaboró: Aleida Palacios - Contratación Sub-Operativa Reviso: Julián Andrés Gutiérrez (†) Aprobó: Victoria Eugenia Murillo – Directora Jurídica.